

## CARTA XII.

*RESPONDESE A CIERTO REPARO,  
que un Medico Docto propuso al Autor, sobre la  
obligacion, que en una Carta Moral, en asunto  
del Terremoto, intimó à todos los que exercen  
la Medicina, de obedecer la Bula Supra  
Gregem Dominicum de S. Pio V.*

**M**I amigo, y señor: Antes que recibiese la de Vmd. de 4 del pasado, en que me expresa su dictamen en orden al recuerdo, que en una de mis Cartas, sobre el Terremoto (y es la quinta de las que en el Puerto de Santa Maria dió à luz mi íntimo, y discreto amigo D. Juan Luis Roche), hice à los Medicos de la Bula, en que el Santo Pontífice Pio V. les prescribe las Reglas, que deben observar, en procurar à los enfermos la tempestiva percepcion de los Santos Sacramentos. Antes que recibiese, digo, la expresada Carta de Vmd. habian llegado à mis manos algunas de otros Profesores del Arte sobre el mismo asunto; las quales todas se reducian à alegar razones, para escusarse de la observancia de la Bula. ¿Pero qué razones? Tales, que mejor se podrian llamar sinrazones. Pues yo no declaro sus nombres, ni los Lugares donde residen, bien puedo hablar con toda esta claridad.

2 Decia uno, que la Bula no se habia aceptado en España. Otro, que no estaba en uso. Otro, que la costumbre opuesta habia abrogado esta Ley. Otro, que era ocasionada à mover disensiones entre los Medicos, que desacreditasen la Medicina. Escusas frívolas todas, cuya futilidad es tan patente, que hace superflua toda impugnacion. Mas aun quando fuesen legítimas, solo podrian servir à los Medicos para absolverlos de la obediencia à

la

la Bula: ¿Y qué? ¿No tienen otra obligacion à visitar à los enfermos de su peligro; para que logren el beneficio de los Sacramentos, que la que descende de esa Ley Pontificia? ¿No subsiste independiente de ella la obligacion de justicia inherente à su oficio, y profesion? Siendo claro, que la percepcion del sueldo está esencialmente conexas con la deuda de usar del conocimiento, que les dió su estudio, y experiencia, para procurar, no solo la salud temporal del enfermo; mas tambien la eterna, que es infinitamente mas importante. ¿A quién mas indispensablemente compete intimar al enfermo su peligro, que à quien por las luces propias de su profesion, le conoce?

3 Y aun quando no estuviese el Medico obligado à ello de justicia, ¿no subsiste siempre para el mismo efecto la ley de la caridad? Esta sin duda comprehende à todos aquellos, que se hallan en situacion oportuna, para instruir al enfermo del riesgo en que está su vida temporal, para que no aventure con ella la eterna; pero mucho mas al Medico, que à todos los demás; porque el enfermo está mas dispuesto à creerle, que à todos los demás, en atencion à la mayor inteligencia, que supone en él, de la mayor, ó menor gravedad de la dolencia.

4 Pero igual à la displicencia, que me ocasionaron las Cartas de aquellos Profesores, fue la complacencia con que leí la que acabo de recibir de Vmd. quien, suponiendo en su generalidad, subsistente la obligatoria eficacia de la Bula, se reduce solo à señalar un caso particular, en que, no obstante aquella ley, puede el Medico proseguir en la asistencia del enfermo, aunque éste obstinadamente se niegue al beneficio de la Confesion Sacramental, que se le aconseja, por razon de su peligro.

5 Este caso ocurre, quando por vicio del cerebro, procedente de la misma enfermedad, como symptoma suyo, está privado el enfermo de la percepcion de ellas; lo qual, puede provenir de dos principios distintos; porque, ó puede ser el vicio del órgano tal, que le quite

Tom. V. de Cartas.

S

el

el uso de la facultad racional; ò tal, que solo le prive del uso de la sensitiva. Lo primero sucede en qualquiera delirio, que es bien ordinario en las fiebres muy agudas. Lo segundo no es tan frecuente, pero tampoco extremamente raro; pues ya ví yo tres, ò quatro casos de estos. No solo en el primer caso falta al enfermo el conocimiento de la enfermedad, mas tambien en el segundo; pues el que no la siente, no juzga que la padece; y por uno, y otro error puede resistir el uso de los Sacramentos. Pero con esta diferencia, que en el primer caso, como el delirio, por sus desatinos, se hace notorio al Médico, conoce éste, que el rehusar el enfermo los Sacramentos, no es efecto de malicia, ò voluntaria negligencia, sino de un error inculpable; y por consiguiente en ese caso no le obliga, ni puede obligar la Bula à abandonar el enfermo. En el segundo está expuesto el Medico al errado dictamen, de que la repugnancia del enfermo viene, si no de otro principio peor, por lo menos de una culpable negligencia; porque por una parte no ve señas de delirio; y por otra, viendole (pongo por exemplo) arder en las llamas de una violenta fiebre, está muy lexos de pensar, que no la siente. Sin embargo en gravísimas enfermedades ocurre tal vez el total defecto de sensacion, lo qual proviene de una causa, que voy à explicar.

6 Ya han reconocido algunos de los mas penetrativos Phylososofos, que todas las sensaciones se exercen unicamente en el cerebro; y esta es para mí una verdad indubitable, como ya he insinuado en la Carta XXVI. del Tomo IV, y en otras partes. De modo, que quando, v. gr. recibimos un golpe, ò herida en esta, ò aquella extremidad del cuerpo, aunque se nos representa sentir el dolor en aquella extremidad, esta es una representacion engañosa, como otras muchas, que experimentamos, mediante el ministerio de los sentidos; de cuyo error toca el desengaño à la razon, instruida de la Phylosofia.

7 De aqui es, que si por algun vicio morboso del cerebro éste carece de la disposicion necesaria, para que

que se exerza en él la sensacion, ò por otra causa diversa, está del todo interrumpida la comunicacion de esta entraña con las extremidades de los nervios, que sirven al miembro, que recibió el golpe; aunque le atraviesen aquella parte con un cuchillo, ò la cautericen con fuego, nada sentirá el paciente.

8 De lo dicho se infiere, que en la enfermedad mas peligrosa puede estar el cerebro del enfermo en una tal disposicion preternatural, que no sienta el mal, que padece, ò lo sienta tan levemente, que solo se le represente como un accidentillo de ninguna monta. ¿Y qué resultará en este caso, si el Medico le apura para que se confiese, intimidandole el gravísimo peligro en que está su vida? Que el enfermo hará mofa del Medico, contemplandole ignorantísimo en su Facultad. Esto no solo puede suceder; pero consta, que efectivamente sucede algunas veces. Ya dixé arriba, que me hallé presente à tres, ò quatro casos semejantes; de los quales los dos ocurrieron en Religiosos Sacerdotes, muy adictos al cumplimiento de todas sus obligaciones; y que en el estado de salud ningun dia dexaban de celebrar el santo Sacrificio de la Misa.

9 El conocimiento de este estado, en que, padeciendo el enfermo una enfermedad grave, por falta de sentimiento, ignora que la padece, es fácil al Medico conocerlo. Porque, pongo por exemplo, si el pulso, la lengua, el tacto del cutis, le manifiestan una fiebre ardiente, que en llamas tiene todo el cuerpo, sin que por eso el paciente se quexe del ardor, ni de la sed, antes se muestra satisfecho, de que no padece alguna considerable incomodidad, ¿qué duda le queda de que esto procede de falta de sensacion, y por consiguiente de vicio del cerebro?

10 ¿Y qué hará en tal caso el Medico? ¿Abandonar el enfermo? Todo lo contrario. Antes deberá asistirle con mas cuidado, y vigilancia, por ver si puede, corrigiendo la intemperie del cerebro, traerle al conocimiento de su peligro. Esto en ninguna manera es contra la Bula Pontificia; porque lo que en ella pretenden el Santo Legislador,

no es que el Medico abandone al enfermo, quando éste por un error inculpable quiere dilatar la recepcion de los Sacramentos, sino quando los rehusa con negligencia, ò repugnancia voluntaria, y libre. Y aun, si se mira bien, ni este caso pretende efectivamente el abandono, sió solo el amago de él; porque el miedo de que le falte la medicina del cuerpo, le reduzca à implorar la del alma; ò en caso, que ni aun por este medio se dexé vencer su terquedad, sirva su ruina de escarmiento para otros.

Añado, que tambien en el caso que el Medico duda si la resistencia del enfermo proviene de aquella morbosa afeccion del cerebro, que le hace insensible à la dolencia; ò de alguna culpable indisposicion de la voluntad; debe proseguir en su asistencia: porque la Bula Pontificia no le prescribe, ni puede prescribirle el abandono, sió quando la repugnancia del enfermo à los Sacramentos es voluntaria, y culpable. Y esto es quanto sobre el asunto se me ofrece responder à Vmd. cuya vida conserve nuestro Señor muchos años, &c.

## CARTA XIII.

### SEÑALES PREVIAS DE TERREMOTOS.

MUY Señor mío: Recibí la de Vmd. de quince del pasado, en que me expresa la satisfaccion con que leyó la anterior mía, en que procuré descubrir la causa del gran Terremoto del dia primero de Noviembre del año pasado de 55. usando con el Italiano del mote, *se non è vero, è bene trovato.* ¿Y qué mayor aprobacion puedo pretender yo? En materias phisicas andan tan caras las demostraciones, que apenas se encuentra una por un ojo de la cara. Los señores Matematicos han estancado este genero, que tienen recogido en grandes almacenes; dexandonos por lo comun solo el recurso à las probabilidades,

des, y en tal qual caso al *quid pro quo* de la demonstracion, quiero decir, la certeza moral.

2 Ya Vmd. se hace cargo de la gran dificultad, que hay en señalar con toda certeza la causa phisica de los Terremotos, la qual dificultad es mucho mayor respecto de los Terremotos de una insigne extension, como lo fue el que acabamos de padecer; sobre lo qual añade discretamente, que para satisfacer en algun modo la curiosidad philosofica, basta la causa probable, que yo he expuesto; y para la utilidad, aun quando yo descubriese con evidencia la causa, sería totalmente inconducente este conocimiento; pues no nos podria servir para resguardar la vida de los furioses del Terremoto.

3 Convengo en ello, y tambien convengo en la deducccion, que Vmd. hace, de que nos importaría infinitamente mas conocer las señales, que preceden à los Terremotos (si hay algunas seguras), que indagar sus causas; pasando de aquí à preguntarme, qué siento sobre este asunto.

4 A que respondo, que no tengo hecha alguna observacion en la materia; porque aunque sentí quatro Terremotos en Galicia, y dos en este País, así estos, como aquellos, vinieron tan inopinadamente para mí, como para todos los demás. Es verdad, que así en Galicia, como aquí, fueron leves, aunque el ultimo del dia primero de Noviembre en otras partes se experimentó terrible. Acaso en los mayores la causa que los produce anteriormente al temblor, hará algunas sensibles impresiones en la tierra, en el ayre, ò en el agua, por donde se puede preveer el Terremoto.

5 En efecto varios Autores traen por anuncio suyo la turbacion del agua de fuentes, y pozos, cuya observacion es muy antigua; pues Ciceron en el libro primero de *Divinatione* dice, que Ferecydes, Maestro de Pytagoras, por la inspeccion del agua extrahida de un pozo, predixo el Terremoto, que luego vino. Lo mismo refiere Plinio en el lib. 2. de la Historia Natural, *cap. 79.*

6 Mas para mí esta especie de pronostico es poco creible: lo que pruebo con este argumento. La agua de fuentes, y rios, tiene su origen, y curso en la superficie de nuestro globo. Por consiguiente, quando se enturbia, es por algun movimiento, ò impulso, que haciendo impresion en esa misma superficie, destaca de ella alguna porcion de tierra, la qual, mezclandose con el agua, la turba. Pero esto ya supone el Terremoto existente, ò una concusion en dicha superficie perceptible al tacto: por consiguiente la turbacion del agua no es presagio de Terremoto venidero, sino efecto de Terremoto ya presente. Ni el testimonio de Ciceron, y Plinio, en un hecho tan antiguo como el que refieren de Ferecydes; pues precedió este Phylosofo á Ciceron poco menos de seis siglos, y á Plinio cerca de siete, hace mucha fuerza.

7 Así se me hace mucho mas verisimil lo que dicen algunos, que quieren concorra para el pronostico, juntamente con la turbacion del agua, algun insolito, y desagradable sabor, ò olor mineral, especialmente si es sulfureo, ò proprio de algun otro mineral inflamable. Yo dixera, que este sabor, y olor, sin la concurrencia de la turbacion, la qual, como acabo de probar, no es anuncio, sino efecto del Terremoto, por si solos anuncian su proxima futura existencia. La razon es, porque esos insolitos olor, y sabor minerales, se concibe bien, que provengan de los hálitos, ò humos de las materias inflamables contenidas en los senos de la tierra, desde aquel tiempo en que empieza su movimiento fermentativo, ò inflamatorio, y en que se van disponiendo para causar el Terremoto; pero aún no le causan, no habiendo dificultad alguna en que esos hálitos desde alguna profundidad suban por los poros de la tierra, hasta aquella superficie por donde fluyen las aguas.

8 En este País, aunque llegó á él el Terremoto, y se sintieron dos concusiones en el mismo día primero de Noviembre; la primera á las nueve, y tres quartos de la mañana; la segunda cerca de las diez de la noche, no se ha-

halló novedad alguna en el agua. Es verdad, que como el Terremoto aquí fue tan leve, que unos sintieron una concusion, y otros otra (yo ni una, ni otra), pudieron asimismo algunos, ò otros efectos de sus mismas causas, ò prévios, ò concomitantes, ser tan leves, que no se hiciesen perceptibles.

9 No por eso negaré, que tal vez se vean las aguas turbadas antes de sentir el temblor. En el tomo 2 de la Historia de la Academia Real de las Ciencias, de Monsieur Du-Hamel; se lee, que en uno, que se sintió en Bolonia el año de 1695, el día anterior á el se vieron las aguas turbadas. Pero en el mismo lugar se nota, que esto se tuvo por cosa particular, que es lo mismo que decir, que este accidente acaso provino de otra causa. Y sea lo que fuere de la causa, es cierto, que sobre un caso particular no se puede constituir regla alguna.

10 Hay quienes dan por preliminar del Terremoto la intumescencia del mar, y de los pozos, juntamente con una agitacion de las aguas, semejante á la que tiene la agua hirviendo. Otros al contrario quieren, que la gran tranquilidad del mar, y silencio de todo viento, preceda siempre al Terremoto. Hay quienes proponen, como anuncio de él, la fuga de las aves, y de algunos animales terrestres de aquel sitio, á quien amenaza este daño. Hay tambien quienes buscan los presagios en la Atmósphera, señalando algunos por tal una columna ígnea, ò como de fuego; otros recurren á una linea delgada, blanca, prolongada hácia el Ocaso, tal vez de día, tal vez después de puesto el Sol; para lo qual citan á Aristóteles, y á Plinio. Hay asimismo quienes la Atmósphera muy turbada, y nebulosa, quieren sea preliminar del Terremoto; otros al contrario, la muy limpia, y despejada. De la Andalucía, donde fue considerable el estrago, ví dos relaciones enteramente uniformes, en que el fatal día primero de Noviembre estuvo muy claro, y sereno todo aquel Horizonte.

11 Seria sin duda de una suma utilidad el conocimiento de alguna, ò algunas señales prévias de los Terremotos;

señales, digo, no inciertas, sino seguras; porquè vistas estas, podría la gente salir de los techos, ò à plazas anchurosas, ò à los campos, y abrigarse en ellos con barracas, ò chozas formadas prontamente de materiales tan leves, que su ruina no pudiese ocasionar daño considerable; pues aunque los despoblados no están fuera de todo riesgo, habiendose visto tal vez abrirse la tierra en ellos, y tragarse quanto encontrabá en la superficie, como sucedió en el gran Terremoto próximo à un Aduar del Reyno de Marruecos, donde se abrió un horrible bocaron, en que se sepultaron cinco mil habitantes del Aduar, y seis mil Soldados de Caballería, que se hallaban alojados en aquel sitio; pero todavía, como estos hiatos, ò aberturas de la tierra, son sin comparacion mas raras, que los destrozos de los Edificios, todo hombre cuerdo debe, quando hay amenaza de Terremoto, apelar de las poblaciones à los despoblados.

12 Pero es bien advertir, que tomar la fuga solo por el temor, que inducen señales muy inciertas del Terremoto, quales son casi todas las que expuse arriba, tiene otro gravísimo inconveniente, que es exponerse à morir, ò por falta de alimento, ò por la inclemencia del temporal; v. g. excesiva humedad, calor, ò frio, por la desnudez, falta de lecho, &c.

13 Digo, que juzgo muy inciertas casi todas las señales, que expuse arriba, limitando la asercion con la particula *casi*, por exceptuar la del sabor, y olor minerales de las aguas de los pozos, quando conste ciertamente la existencia de esas dos qualidades; y asimismo conste con certeza, que son totalmente insólitas en las aguas, en quienes se hace la experiencia. Para que conste lo primero, no basta, que solo uno, ò dos perciban esas qualidades en el agua; pues uno, ò dos pueden tener mal afecto el paladar, è imaginar en el agua el olor, y sabor, que no está en ella, sino en su saliva, ò otro humor ingrato, que riega à aquella parte. Para que conste lo segundo, es menester, que los que acostumbran beber

el

el agua de tal pozo, nunca anteriormente percibiesen en ella dichas qualidades; pues no repugna, antes es natural, que haya pozos, ò fuentes, que tengan olor, y sabor de algunos minerales; porque están vecinos, ò pasa por ellos el manantial, como sucede en las aguas termales.

14 Resta decir algo del ruido subterráneo, al modo de tambor, ò de trueno continuado, yá mas claro, yá mas obscuro, yá mas intenso, yá mas remiso, que se siente algunas veces en los Terremotos: este ruido precede algunas veces à los Terremotos; otras es concomitante al temblor, y otras posterior à él, y suele durar bastante tiempo. En una de las relaciones que vi de los grandes estragos, que el del dia primero de Noviembre hizo en el Reyno de Marruecos, se referia, que se subsiguio à el el ruido subterráneo por algunos dias, sin que despues se experimentase nuevo temblor de la tierra. Añadò, que habrá cosa de un mes tuve una Carta de Amsterdam, en que se me decia, que habiendose sentido allí bastantemente el Terremoto, succesivamente por muchos dias se percibió el ruido subterráneo, y aun subsistia al tiempo que se estaba escribiendo la Carta, sin que despues viniese noticia de otro temblor en aquella Ciudad, ni por la Gaceta, ni por el Mercurio.

15 En algunos terremotos, demas del ruido subterráneo continuado, se ha oido un trueno grande bien distinguido, y de muy corta duracion. De este hago juicio sea causa la misma que lo es del Terremoto; la qual con un impulso de especial violencia por alguna parte rompe la superficie de la tierra, lo que algunas veces se ha visto hacer con erupcion de humo, y llama. Lo mas admirable es, que por esta causa se han formado en diversas partes del mar algunas nuevas Islas, rompiendo el fuego, y levantando debaxo de mucha agua, peñascos hasta la superficie. Así se formó la Isla de Santorin en el Archipiélago à los principios de este siglo. Y el año treinta y ocho del pasado, una de las de los Azores se fue levantando en

un

un sitio, donde los Pescadores habian reconocido la altura de ciento y veinte pies de agua. Al principio no presentaba à la vista sino algunos peñascos; despues fue creciendo, de suerte, que hoy tiene cinco millas de largo.

16 Ese grande rueno, que, como dixè, indica haberse abierto la tierra en alguna parte, puede inspirar con bastante fundamento la favorable esperanza, si no de una total extincion del Terremoto, por lo menos de alguna minoracion de su rigor; por quanto se debe concebir, que por aquel rompimiento se evaporase, si no toda, una parte de la causa. Y sin duda con esta mira dixo Plinio, *lib. 2, cap. 82*, que en los sirios donde hay muchas cuevas abiertas, tienen en ellas un remedio de los Terremotos. Por lo que juzgo, que en los lugares mas expuestos à este azote, quales son los vecinos à qualquiera Volcan, convendría excavar algunas profundas zanjas, para dar por ellas respiradero, así à los fuegos subterranos, como al ayre violentamente dilatado, è impedido por ellos.

17 Poco há ví un corto impreso, cuyo Autor es un Caballero natural de Lima, dotado de ilustres prendas; el qual, por las observaciones que hizo en su Pátria, que se sabe es infestadisima de los temblores de tierra, da en el citado impreso algunas utiles reglas para construir los Edificios, de modo, que los que los habitan peligren mucho menos en el caso de estas funestas concusiones.

18 Considero, que en los parages donde son raros los Terremotos, solo uno, ù otro hombre muy acomodado, y muy tímido, se reducirá à hacer este nuevo gasto, por precaver un peligro, que contempla muy distante; mayormente quando el remedio precautorio expresado nada tiene de infalible. Así, en tales parages, si el Terremoto es algo violento; no hay otro recurso algo seguro, que el de la fuga del Pueblo al despoblado.

19 Añado (y valga lo que valiere), que aun en la extremidad de no haber lugar à la fuga, dentro de la misma habitacion nos presenta Plinio (*lib. 2, cap. 82*),

otro

otro resguardo, en que se puede fundar alguna esperanza. Este es colocarse debaxo de boveda, si la hay en el Edificio, ù debaxo de algun arco, ò entre columnas, ò postes, que reciprocamente se apoyen uno contra otro, ò en fin, en el angulo de alguna quadra. Confieso no haber leído esta advertencia en otro Autor de los que tratan de Terremotos, mas que en Plinio. Pero Plinio *de texas abaxo* (los que le han leído entenderán lo que significa esta expresion) fue un grande Autor, y que supo dentro de la esfera de cosas naturales quanto en su tiempo supieron Griegos, y Romanos. El vulgo ignorante (en que cuento algunos mal instruidos Escritores) le tienen por algo fabuloso, con el grosero yerro de atribuirle ficciones ajenas, de que él declaradamente hace escarnio, y mofa. Sobre que se puede ver su Apología en el *Theatro Critico tom. 6. Disc. 2. §. 4.*

20 Pero sobre si las partes de los Edificios, que señala Plinio, son menos expuestas à ruina, que las demas, será bien consultar à Arquitectos científicos, por ser conocimiento proprio de su Facultad. Dios quiera, que nunca llegue el caso de ser necesario practicar esta advertencia, ni las demas de esta Carta; y à Vmd. guarde muchos años, &c.

CAR-